Año XXXIV Palma de Mallorca 12 mayo de 1906 Núm. 19

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8 — ADMÓN: S. P. Nolasco-7 | DIRECTOR. EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN | Precio de suscripción: — 9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO: SECCIÓN OFICIAL: R. O. de 26-III-06 declarando que tiene derecho á pensión de orfandad una monja profesa.—SECCIÓN DOCTRINAL: Correspondencia Europea, por P. Llorente.—Muy bien, por L. Ribot.—Exposición dirigida por la Comisión permanente de la A. N. del M. P. al Ministro de Instrucción Pública.—SECCIÓN DE NOTICIAS: De la provincia.—BIBLIOGRAFÍA.

SECCIÓN OFICIAL

Real orden de 26 de marzo, declarando que tiene derecho á pensión de orfandad una monja profesa.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado á instancia de D.ª María del Rosario Marín y Sánchez, recurriendo contra la clasificación hecha por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, respecto á los que debe percibir la interesada, el Consejo de Estado ha emitido el siguiente dictamen:

«En cumplimiento de la Real orden comunicada por el Ministerio de su digno cargo, este Consejo, constituido en Comisión permanente, ha examinado el recurso interpuesto por D.ª María del Rosario Marín y Sánchez, contra el acuerdo de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, que fijó la pensión que le correspondía como hija de la Maestra que fué de Carmona, D.ª Luciana Sánchez; resultando de los antecedentes:

Que al fallecimiento de la expresada Maestra, su hija D.ª María del Rosario Marín, solicitó la pensión que le correspondía, y la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio le reconoció como orfandad la de 338,33 pesetas, en lugar de la de 676,66 que pretendía, por reservar la diferencia á otra hermana de la solicitante, religiosa profesa en el Asilo de la Gratitud de esta Corte.

No conformándose la interesada con esta clasificación, recurrió en alzada ante el Ministerio pidiendo la totalidad de la pensión, por entender que su hermana, al profesar en Religión, perdió todo el derecho á la parte que pudiera corresponderle; y pasado el recurso á informe de la mencionada Junta, propuso se confirmase su acuerdo, si bien reconociendo la diversidad de criterio que aun dentro de la misma Corporación existe respecto á tal extremo, fué de opinión se consultase el parecer del Consejo de Estado acerca de si deben ó no considerarse incluidas las Religiosas en el beneficio de orfandad determinado en la ley; en caso afirmativo se debe reconocer el derecho á todas las religiosas solteras, sin distinción alguna, y si procede la distinción, qué reglas fijas y concretas deben establecerse para su aplicación inmediata é invariable.

Conforme el Ministro con esta propuesta, ha remitido el asunto á informe de este Consejo, el que, después de un detenido examen de la cuestión planteada, pasa á formular su dictamen, teniendo en cuenta lo prevenido en la ley de 16 de Julio de 1887 y en su Reglamento de 25 de Noviembre del mismo año, únicas disposiciones que regulan cuanto se relaciona con el abandono de derechos pasivos de los Maestros y Maestras de las Escuelas de primera enseñanza. Dispone el art. 1.° de dicha ley que el derecho á orfandad se reconoce á los hijos varones menores de diez y seis años, «y á las hijas solteras»; y el Reglamento, en su capítulo III, dedicado á fijar las reglas para el otorgamiento de estas pensiones, dice en su art. 43 que «las huérfanas que se casen perderán su derecho» á pen-

sión, sin que puedan reclamarlo al enviudar, previniendo en el 46 que «cuando sean varios los que disfrutan una pensión, las cantidades que dejen de percibir los unos por haber perdido el derecho acrecerán á las de los otros, previa la oportuna declaración.»

No hacen, pues, estos preceptos ni ningún otro de los consignados en las citadas disposiciones, relación ni referencia alguna al caso de las hijas que ingresan en Religión, y ni siquiera al hablar del matrimonio de las huérfanas menciona al «tomar éstado» como regla general para la pérdida del derecho; de donde se deduce que, ateniéndose á la letra de la ley y de su Reglamento, no cabe excluir á las profesas de la parte de pensión que les corresponda como hijas de Maestros ó Maestras que al fallecer se hallaren comprendidas en el art 1.º de la referida ley de 1887.

Por otra parte, en la legislación general de Clases pasivas tampoco existe precepto que restrinja el derecho de las huérfanas, que ingresen en Religión, al percibo de las pensiones que como hijas de funcionarios públicos les correspondan; pues reconocida, tanto por la jurisprudencia establecida desde 1868 como por el Código civil, la facultad de adquirir bienes á los Institutos religiosos y á las personas que de ellos forman parte, desapareció la prohibición que existiera, y con ella la razón de negar á las huérfanas profesas las participaciones que en virtud de las leyes vigentes les corresponde percibir en concepto de orfandad.

En su consecuencia, ya se atienda á las disposiciones especiales que regulan los derechos pasivos reconocidos al Magisterio, ya á las generales de Clases pasivas para los demás funcionarios de la Administración, resulta procedente el acuerdo recurrido y la reserva hecha en favor de la hermana de la solicitante, como copartícipe en la pensión de que se trata; y de aquí que este Consejo, constituido en Comisión permanente, como resumen de lo expuesto, sea de dictamen:

Que procede desestimar el recurso interpuesto por D.ª María del Rosario Marín Sánchez, y confirmar el acuerdo apelado de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, declarando que las huérfanas que ingresen en Religión tienen derecho á la pensión ó parte de ella que la ley de 1887 determina, del mismo modo que las demás hijas solteras á que se refiere el art. 1.º de la citada disposición legislativa.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido acordar lo que en el mismo se propone,

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 26 de Marzo de 1906.—Santamaría.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

SECCIÓN DOCTRINAL

Correspondencia Europea

Sr. Dr. de El Magisterio Balear.

Después de la erupción.—Un héroe de la ciencia.—Un motín en favor de las procesiones.—La exposición internacional de Milán.—El Congreso de química aplicada.—Un congreso nacional agrícola.—Iniciativas laudables.

Al fin se calmó la furia del Vesubio, que por esta vez ha perdonado á la hermosa y voluptuosa Parténope, contentándose con destruir en parte algunos atraidos por la fertilidad de las mismas. También ha destruído el osado funicular que la codicia de las empresas había llevado hasta la boca del cráter por satisfacer la insaciable curiosidad de los viajeros. Gracias al celo de las autoridades y á los abundantes socorros y suscripciones que se han recogido en muy breve tiempo, lo mismo en Italia que en el extranjero el daño quedará remediado en lo posible. Por otra parte las víctimas del siniestro, al comparar su desgracia con la inmensa catástrofe de San Francisco, pueden en cierto modo consolarse

Si consuelo puede ser
Del que es desdichado, ver
Que hay otro más desdichado.

El cráter del volcán ha salido perdiendo con la erupción nada menos que 250 metros de altura, según cálculos del distinguido profesor Mattencci, que se ha conducido como verdadero héroe de la ciencia, permaneciendo impávido en su observatorio en los momentos de mayor peligro.

Sabido es que en algunos paises la intransigencia de los radicales ha suprimido por completo las procesiones religiosas; en cambio acaba de suceder lo contrario, es decir que la intransigencia de los fieles se ha obstinado en hacer una procesión á pesar de la autoridad eclesiástica. El hecho ha tenido lugar en Teramo. La curia episcopal, en contra de una antigua costumbre, quiso mantener la prohibición de hacer representaciones sacras en jueves Santo y suprimió la procesión del Sábado de Gloria. Esto causó en la población gran disgusto, el cual subió de punto algunos días después con motivo de haberse prohibido otra procesión en honor de Santo Domingo. El pueblo se amotinó, invadió el atrio del palacio episcopal y causó ligeros destrozos, reclamando la procesión. El gobernador eclesiástico tuvo que levantar la prohibición.

***

Con la mayor solemnidad y con un tiempo expléndido se ha inaugurado en Milán la Exposición internacional, que seguramente ha de ser muy visitada y que pone de relieve á la vista de los extranjeros los grandes esfuerzos y progresos realizados por Italia en los últimos años. Todas las regiones de Italia han puesto gran empeño en demostrar que se sienten animadas del más ardiente patriotismo.

***

En el Palacio de Justicia, preparado especialmente al efecto, se ha inaugurado con solemnidad el VI congreso internacional de química aplicada, al que han enviado delegados Francia, Inglaterra, Austria, Alemania, Bélgica, Dinamarca, España, Noruega, Japón, Holanda, Suiza, Servia, Rumanía, China, los Estados Unidos, la Argentina, México y Honduras. Dicho Congreso está llamado á tener la mayor resonancia en los adelantos de la industria moderna. En el palacio del Congreso no se ha olvidado ningún detalle para la mayor comodidad de los Congresistas. Se han instalado una imprenta, una oficina de correos y telégrafos con garita telefónica, un bien surtido buffet y salas de espera y conversación. El Presidente de dicho Congreso, profesor Paterno y los que le han secundado, no han omitido nada para que el Congreso sea digno de las altas personalidades que á él concurren y de la hospitalidad italiana.

***

Una de las cuestiones que más preocupan lo mismo al gobierno que á las clases ilustradas de Italia, es el problema agrícola, que es la base de la vida nacional. Buena prueba de ello es el interesante Congreso nacional de agricultura celebrado en Milán del 20 al 26 de abril, y en el que se han discutido todas las cuestiones agrícolas de mayor interés para el pais. Además ciertas instituciones muy útiles y que tienen alguna relación con nuestras antiguas sociedades de Amigos del País, abren concursos muy interesantes. Así la Academia Económica Agrícola de Florencia acaba de abrir un concurso con un premio de mil liras para la mejor memoria acerca de la reforma del impuesto sobre cereales.

Por su parte la Real Academia de los Georgófilos de la misma ciudad ha establecido premios para experimentos agrícolas de gran interés. No hay que olvidar que el rey Victor Manuel dió un brillante ejemplo al proponer á las demás naciones la creación del Instituto internacional agrícola.

P. Llorente.

Roma, mayo de 1906.

MUY BIEN

Con verdadera satisfacción nos hemos enterado de haberse constituído la Federación de los Maestros públicos del Distrito Universitario de Barcelona. Un aplauso á los Delegados Presidentes de las Asociaciones provinciales de Cataluña y Baleares, Sres. Mundí, Bagés, Batlle, Guiu y Porcel y á cuantos han colaborado en pro de la unión del Magisterio catalán y balear. En adelante los Maestros catalanes, compactos y unidos como un solo hombre, dejarán oir su voz en cuantas cuestiones lo demanden la solidaridad de la clase ó los intereses de la enseñanza.

¿Cuál ha sido el principio que ha servido de norma para llegar á tan feliz resultado? Aúnque no hemos visto el Reglamento por

que ha de regirse la mencionada Federación, suponemos que ha sido la *autonomía* y la *federación*. Y no podía ser otra cosa. Por virtud de tales principios, organizáronse libremente las Asociaciones de partido, piedra angular y fundamento de cuantas expansiones han venido después; estas Secciones federáronse luego nombrando cada una un Delegado que las representara en la capital de la provincia y hete ya constituída la Asociación provincial cuya Junta Directiva está compuesta de los Delegados y Presidentes de las Secciones respectivas. Unense ahora las provinciales con sólo nombrar una Junta Directiva compuesta de los cinco Presidentes, que dejan en la capital de Cataluña una Comisión permanente, y ya tenemos formada la Federación de los Maestros públicos del Distrito universitario de Barcelona. Admirable y sencilla organización, que sin menoscabo de la libertad realiza el bello ideal de la unión tan suspirada entre los Maestros. Cada organismo tiene su esfera de acción y sus atribuciones; hay relación de las partes entre sí y de éstas con el todo, de suerte que todos y cada uno trabajan á porfía en la gran columna de la Asociación; no hay gerarquías ni privilegios; campea cierta democracia en la constitución de tales organismos por virtud de la cual todos somos iguales y debemos considerarnos como partes integrantes de un mismo todo. La acción ya no va del centro á la periferia, sino de ésta al centro, y aún más; el nervio principal de la acción radica en las Secciones de partido. Cualquier asunto que afecte á los Maestros ó á la enseñanza, debe ser conocido, tratado y resuelto por dichas Secciones sin perjuicio de que luego la Directiva provincial, haciéndose intérprete de las aspiraciones de los Maestros, armonice tendencias, procure soluciones de concordia ó cumpla, en fin, los acuerdos de la mayoría. Organizada de esta suerte la Asociación, las Juntas provinciales vienen á ser como mandatarias de las resoluciones sometidas á la deliberación de las de partido, al propio tiempo que sirven de nexo ó enlace entre ellas, regulan sus funciones y en último término son como la resultante de la ponderación de fuerzas. No hay que decir que comportadas de la misma manera las Asociaciones de provincia, se va ensanchando el círculo llegando á la Federación del Distrito universitario y de éste á la unión de todos los Maestros españoles, desideratum de toda nuestra vida, pero siempre sin perder de vista el principio de *autonomía* y *federación* en cuantas fases va tomando el organismo.

Nosotros que hace años anhelamos una Asociacón nacional verdad, sin cacicatos de libreros ni de periódicos, creemos llegado el momento de ver realizados nuestros ensueños. Por eso hemos visto con singular complacencia la *llamada* que la Junta Directiva de la Federación de nuestro Distrito universitario, ha dirigido á la Directiva de la Asociación Nacional del Magisterio, *exponiéndole el modo y forma como se ha constituído la Federación de Maestros públicos de este Distrito universitario para que, si lo cree aceptable y pertinente, se sirva dar conocimiento de ello á lae Asociaciones de Partido de los demás Distritos universitarios, encareciéndoles la conveniencia y hasta la necesidad de que se organicen en igual forma que lo han hecho las Asociaciones provinciales del Distrito de Barcelona, pues que de hacerlo así, podrá formarse la verdadera Asociación nacional cuya Junta Directiva constituída por los Presidentes de Distrito, será la legítima é indiscutible representación de los Maestros de España.*

Ya saben, pues, los Maestros del resto de Españı los derroteros que debieran seguir. Sírvanles de ejemplo lo realizado por los Maestros catalanes y así llegaremos á entendernos. Consideren que hace muchos años que pedimos pero sin fruto, porque á nuestras peticiones les falta aquel sello de unidad y aquella fuerza que sólo puede darla una perfecta asociación. ¿Acaso hubieran conseguido algo los obreros de no haberse asociado? No hemos de encarecer aquí, pues, los beneficios que habría de reportarnos una verdadera Asociación nacional, porque está en la conciencia de todos. Que la situación del Magisterio no es halagüeña; que los locales Escuelas son pocilgas donde se hallan hacinados los niños; que el material de enseñanza es arqueológico; que nuestros sueldos mezquinos nos obligan á arrastrar una existencia miserable, todo eso de puro sabido, lo tenemos casi olvidado, que tal es la fuerza de la costumbre, que el hombre hasta se habitúa á vivir encarcela-

do; pero también es cierto que nada alcanzaremos si persistimos en la conducta suicida que hemos seguido hasta ahora.

La unión se impone; más si desoyendo una vez más la voz de la razón y la conveniencia, insensatos ó temerarios, cada cual tira por su lado, nosotros ya sabemos lo que debemos hacer.

La Federación de los Maestros catalanes es un hecho; el bloque está formado. Adelante.

L. Ribot

(De *El Clamor*)

La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario B. L. M. al Sr. Director de El Magisterio Balear y le ruega ordene la inmediata inserción en su ilustrado periódico, por lo que le anticipa mil gracias, de la siguiente

Exposición (1)

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Excmo. Sr.: Reunido en Asamblea el Magisterio de la primera enseñanza oficial de la Nación el pasado mes de agosto en Madrid, discutió ampliamente los proyectos de reformas en la legislación vigente de primera enseñanza que á su juicio conviene introducir para el mejoramiento de la enseñanza y del Profesorado, reformas que antes habían sido discutidas por las Asociaciones de Maestros de los partidos judiciales y luego por los representantes de partido en las capitales de provincia. La resultante de estas discusiones y acuerdos por partidos judiciales y provincias fué sometida en Madrid á maduro estudio y deliberación detenida por representaciones de todos los distritos universitarios de España, con poderes acreditados en forma, y con nutrido personal de Maestros de todos grados y categorías, desde el que sirve en Madrid y Barcelona hasta el que desempeña Escuela de 500 pesetas de sueldo.

(1) Con la misma fecha hemos dirigido instancia, refiriéndonos á ésta, á los Sres. Presidente del Consejo y Ministro de Hacienda. Oportunamente daremos cuenta del resultado de las primeras gestiones.—(N. de la C. P.)

Las conclusiones adoptadas por esta magna Asamblea son conocidas de V. E., que tan amorosa acogida les dispensó cuando la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, elegida por los sufragios de la repetida Asamblea, tuvo el honor de ponerlas en manos de V. E. Por eso, y por las solicitudes con determinadas súplicas que después hemos tenido la honra de dirigir á V. E, V. E. sabe cuáles son las aspiraciones del Magisterio primario en orden á reformas de su actual legislación; y abrigamos la esperanza de que V. E. ha de atender todas cuantas sean compatibles con el estado del Tesoro público y con los compromisos políticos del partido liberal.

Pero aún siendo esto cierto, como lo es, la representación de los Maestros de Escuela oficial se considera obligada á recordar á V. E. en estos momentos —dado que las principales reformas que imperiosamente reclama nuestra caótica y anacrónica legislación han de estar basadas en las cifras numéricas del presupuesto, y dado también que del presupuesto depende el cumplimiento de compromisos reconocidos por el Estado, que tiene sin satisfacer—algunas pretensiones, bien justificadas, que exigen inmediata concesión para honor y prosperidad de la Patria.

La construcción de Escuelas con sujeción á un plan higiénico y pedagógico se impone, Excmo. Sr., si no por otras razones, siquiera por caridad. Para ello bastaría poner en vigor el Real decreto de 28 de abril de 1905.

El material de Escuelas es malo y escaso porque la consignación no permite á los Maestros adquirirlo bueno y abundante. Forzoso es, por patriotismo siquiera, llevar al presupuesto otra cifra mayor para esta atención nacional.

Con decir que el Maestro de Escuela disfruta hoy el mismo sueldo que el año 57 (salvo los de menos de 500 pesetas de dotación), se justifica la necesidad absoluta, siquiera por dignidad y honra de España, de fijar en el nuevo presupuesto para 1907 una partida para esta atención capaz de poner al Maestro de Escuela en condiciones económicas de dedicarse exclusivamente al ejercicio oficial de su profesión con los en-

usiasmos y la asiduidad que requiere la penosa y difícil labor que le está encomendada.

De acuerdo con la ley de 1857 se dispuso, por Real orden de 7 de marzo de 1903, que los Maestros á quienes corresponda ascender por el censo de población aprobado en 25 de abril de 1902, tienen derecho á disfrutarlo desde esta fecha; y sucede, Excelentísimo Sr., que unos Maestros vienen figurando con la nueva categoría de ascenso y percibiendo los haberes correspondientes desde el 25 de abril de 1902; otros, con igual derecho, desde fecha posterior á la legalmente declarada, y otros que no han podido conseguir todavía el ascenso, á pesar de encontrarse en las mismas condiciones legales que los anteriores. La injusticia con que procede la Administración en este caso concreto es bien notoria, y la seriedad clama porque la ley sea igual para todos, y exige la inmediata expedición de títulos administrativos y el abono de los haberes devengados.

Y si cuanto queda expuesto debe ser atendido por el Gobierno de S. M., en bien de la cultura patria, la caridad y la conciencia y el honor del país demandan con tono imperativo que se salde sin demora la deuda escolar de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, llamada gráficamente *¡vergüenza nacional!* Ayuntamientos que deben á sus Maestros los haberes de muchos trimestres y Diputaciones provinciales que hacé muchos años no pagan el aumento gradual de sueldo á los Maestros de Escuela y algunos meses á los Profesores de sus casas de Beneficencia, ni merecen la consideración del Estado, ni son acreedores á las contemplaciones inexplicables de los Gobiernos.

Al remedio del estado de cosas apuntado podría contribuir, Excmo. Sr., la organización corporativa oficial del Magisterio público de primera enseñanza, como contribuyen, sin duda alguna, las Cámaras de Comercio, las Sociedades de Amigos del País y tantas otras entidades que son excelentes auxiliares de los Gobiernos en cuestiones de gran trascendencia para la Patria.

Fundada en las consideraciones precedentes, la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, por sí y con la representación legal que le confirió la repetida Asamblea de Maestros celebrada el pasado mes de agosto en Madrid,

Suplica á V. E. que, teniendo por presentada esta exposición, se digne dar cuenta de ella al Consejo de Ministros por si, reconociendo la necesidad y la justicia de atenderla, se sirva acordar:

1.° Que se cumpla en su esencia el Real decreto de 28 de abril de 1905 sobre construcción de Escuelas de primera enseñanza.

2.° Que, á partir de 1.° de enero de 1907, el sueldo de los Maestros oficiales de primera enseñanza sea el que determina la escala siguiente, desapareciendo las retribuciones y la gratificación por la enseñanza de adultos, que se dará en todas las Escuelas y por todos los Maestros:

Categorías	Ptas.		Ptas.	
1.ª	3.000	de sueldo y	1.000	de gratificación
2.ª	2.750	—	750	—
3.ª	2.500	—	500	—
4.ª	2.250	—	250	—
5.ª	2.000	—		
6.ª	1.500	—		
7.ª	1.000	—		

Los Maestros de las Islas Canarias percibirán además una gratificación equivalente á la tercera parte de su sueldo.

Los emolumentos actuales (sueldos, retribuciones y gratificaciones de adultos) de los Maestros de Escuela oficial se adaptarán á la escala anterior en la siguiente forma:

	Ptas.	Disfrutarán Ptas.	De gratificación
Los de	500 á 599	1.000	
Los de	600 á 824	1.500	
Los de	825 á 1.099	2.000	
Los de	1.100 á 1.374	2.250 y	250
Los de	1.375 á 1.649	2.500 y	500
Los de	1.650 á 1.999	2.750 y	750
Los de	2.000 en adelante	3.000 y	1.000

Para material escolar y aseo de la Escuela se destinarán las siguientes cantidades:

250	pesetas á las de	7.ª, 6.ª y 5.ª	categoría
450	—	4.ª, 3.ª y 2.ª	—
550	—	1.ª	—

3.° Que se expidan los títulos administrativos de que trata la Real orden de 7 de marzo de 1903.

4.° Que el Estado satisfaga á los Maestros de Escuela oficial las cantidades que les adeudan los Ayuntamientos y las Diputaciones provinciales, reintegrándose de ellas el Estado en la forma que estime oportuno.

Y 5.º Que se conceda la organización corporativa oficial al Magisterio público de primera enseñanza.

Estas son, Excmo. Sr., las peticiones que al elevado patrocinio de V. E, como jefe supremo de la enseñanza oficial, somete hoy la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, segura, porque conoce los entusiasmos de V. E. por la cultura del pueblo, de que no ha de cerrar sus oídos á tan legítimas aspiraciones.

Así lo espera de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 30 de Abril de 1906.—El Presidente, *Manuel Cortés y Cuadrado*.—El Secretario general, *Juan C. Arroyo*.

SECCIÓN DE NOTICIAS

He aquí lo que dice nuestro estimado colega *Correo de Extremadura* en el asunto de las gracias, que tan agitada trae á la clase en los actuales momentos:

"LO DE SIEMPRE„

Los Maestros públicos somos ingobernables y de todo punto imposibles de dirección.

Con motivo de la boda del Rey, todo Maestro que sueña con las *gracias* se ha lanzado al Ministerio de Instrucción pública pidiendo lo que mejor le cuadra; por otro lado la Asociación Nacional propone una escala de sueldos imposible en los tiempos actuales, y por otro lado, y más practicamente por cierto *El Magisterio Español* proyecta una *Exposición* á la que nosotros nos hemos adherido y que cuenta ya con millares de firmas.

¿Pero creen los Maestros que las peticiones aisladas pueden dar resultado alguno?

¿Y cree la *Asociación Nacional* que su escala de sueldo es viable?

Ojalá que lo fuese; pero no lo será, porque no lo puede ser, porque el estado del país no lo permite.

Algo más práctico sería el aumento de una categoría, teniendo presente igual aumento para las retribuciones, y tememos que ni aun esto resulte.

Pero vemos que no es posible el consejo á nuestros compañeros, y callamos y salga lo que saliere.»

De la Provincia

✝ El miércoles de la presente semana pasó á mejor vida la virtuosa señora D.ª Luisa Feliu, esposa del apreciadísimo Presidente de nuestra asociación, D. Sebastián Font, Director de la Escuela Normal. (S. G. H.)

* * *

Era la finada de carácter muy afable y trato exquisito y por ello y por su bondad se captó las simpatías de cuantos tuvimos ocasión de tratarla.

Hace algún tiempo que su estado de salud era delicado y una corta enfermedad la ha arrebatado al cariño de los suyos.

La estimación en que era tenida la difunta quedó bien demostrada con la numerosa y escogida asistencia que acudió á tributarle el último homenaje y que concurrió al funeral.

Compartimos el profundo dolor que causa á nuestro distinguido amigo y á sus hijos á quienes enviamos nuestro sentido pésame.

Dios que habrá acogido en su seno el alma de tan cristiana señora infundirá el bálsamo de su consuelo en el corazón de su familia atribulada con tan irreparable pérdida.

—

Ha marchado al continente el Sr. Gobernador de la Provincia D. Benito del Campo. Antes de partir tuvo la atención de despedirse de los Maestros de esta Capital reunidos en el local de la Asociación, en bastante número.

Cruzáronse las frases propias de tal acto entre el Sr. Del Campo y los Sres. Vocales de la J. D. que le recibieron, quienes aprovecharon la oportunidad para interesarla en favor de los maestros actualmente suspendidos de sueldo en esta provincia, rogándole que procurase no tuviese más alcance la resolución tomada y que influyese en que tuviera favorable término para los perjudicados. El Sr. Del Campo estuvo deferente á nuestros deseos y manifestó que por su parte serían atendidos.

—

Ha sido nombrada Maestra interina de Son Servera D.ª Josefá García de Avila.

—

El lunes próximo se abrirá el pago de la mensualidad de abril á los Maestros en Palma y sucursales que cobran por el fomento y el martes para los que los perciben en Inca y Manacor.

Del material, ni indicios.

—

Esta noche debe reunirse en la Alcaldía de esta Ciudad la Comisión gestora de la construcción de la Escuela que se acordó construir para solemnizar el Centenario del Quijote.

BIBLIOGRAFÍA

Es á veces muy difícil obtener aquí los libros extranjeros, y sobre todo enterarse de su aparición. Las personas aficionadas á la lectura y que quieren estar al corriente del movimiento de las letras españolas y francesas, los hombres de ciencia que necesitan saber día por día lo que se refiere al ramo de la ciencia á que se dedican, los artistas, los abogados, los sacerdotes, todo el que sabe leer y encuentra en ello la más noble de las satisfacciones humanas sacarán provecho del «Boletín literario y bibliográfico» de la Librería Hispano-americana de París, 225 rue de Vaugirard, que es un catálogo razonado, completo y siempre nuevo de todos los libros que salen á luz en Francia y en España. Pídanse números gratuitos.

OBRA NUEVA

—

VIDA INFANTIL

Libro de lectura para 1.° y 2.° grado preparatorio y para lectura explicada.

2.ª edición

Una copiosa edición agotada en un año, es la recomendación más eficaz que puede ostentar un libro que leen con gusto todos los niños.

Precio: 1'25 ptas. ejemplar y 10 ptas. decena.

Librería Hispano-americana

MIGUEL DE TORO É HIJOS

Paris, 225 rue de Vaugirard

Última publicación

LA TIERRA.—Libro de lectura y de lecciones de cosas, por Miguel de Toro y Gomez, 325 páginas, 527 grabados, bonita encuadernación, precio 2'50 pesetas, certificado.

Libros de primera enseñanza. Material escolar. Libros y material para la enseñanza del Trabajo Manual.

Libros franceses de todas clases. Pídase el *Boletín mensual* de novedades francesas que se mandará gratis.

Pídanse el catálago y prospectos de varias obras.

El libro de lectura por excelencia

COLECCION DE TROZOS LITERARIOS Y POÉTICOS, recopilados por D. Enrique Sánchez y Rueda.

¡Seiscientas ocho páginas de lectura amenísima!

Sabemos que los Maestros, desgraciadamente en ésta nuestra querida Patria, están muy olvidados y que más olvidadas suelen estar aún sus pagas.

Conocemos obras de la índole de la que se anuncia que no están al alcance de las fortunas de muchos Profesores de Escuela de provincias, como tampoco las pueden adquirir por idéntica razón los alumnos de esas Escuelas. Y éstas obras apesar de su *precio*, no tienen la novedad que se requiere hoy día, pues suelen ser Trozos anticuados ya, y hoy hay que reconocer que no se escribe como antes.

Nuestra Colección reune á un precio infimo, lo más infimo posible: UNA PESETA, una novedad grande, puesto que señala trozos no elegidos por nadie, y aunque anota algunos de nuestros Escritores de la Edad de Oro, se extiende principalmente en los de Escritores contemporáneos, en cuya manera de escribir debe fijarse hoy la juventud de nuestras Escuelas.

Hemos visto obras de menos páginas y mucho menos contenido que la nuestra por las que, con el desahogo propio de gente que no mira más que el lucro, se piden ¡TRES!, ¡CUATRO! y hasta ¡OCHO PESETAS!

Esta obra sirve de lectura en todas las escuelas y sólo vale: UNA PESETA.

Encuadernada.—Seis reales.

De venta en todas las librerías.

Tip. de B. Rotger